



**Chile**  
en marcha

**GAP/GAA/BMS/KZC**

**DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "ESTUDIO PARA EL APOYO EN LA REDUCCIÓN DE RIESGOS, FORMALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INOCUIDAD EN PRODUCTORES DE QUESOS DE CABRA EN SECTORES RURALES DE LA PROVINCIA DE CHACABUCO, REGIÓN METROPOLITANA, BASADO EN UN MODELO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, CULTURA DE LA INOCUIDAD Y MEDIO AMBIENTE", IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS CON EL ID 1590-25-LE19, SEGÚN SE INDICA.**

**SANTIAGO, 14 OCT 2019**

**509**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** \_\_\_\_\_ / **VISTO** El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el reglamento de la citada Ley N° 19.886, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; el Decreto Exento N° 66, de 2018 del Ministerio de Agricultura; y las Resoluciones N°s 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Supremo N° 83 del 21 de octubre del año 2005, modificado por el Decreto Supremo N° 162 del 06 de diciembre del año 2011, ambos del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia, crea la Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria -Achipia- como una comisión que tiene la tarea de asesorar al Presidente de la República en todo cuanto diga relación con la identificación, formulación y ejecución de políticas, planes, programas, medidas y demás actividades relativas a la calidad e inocuidad alimentaria y con el desarrollo de un sistema nacional de calidad e inocuidad alimentaria, y servir de instancia de coordinación entre los organismos con competencias asociadas a dichas materias.

Que en virtud del citado Decreto Supremo N° 162, Achipia pasó a depender administrativamente del Ministerio de Agricultura, y se estableció que el apoyo administrativo que se requiera para el funcionamiento de la Agencia será proporcionado por el Ministerio de Agricultura, a través de su Subsecretaría.

Que la Agencia es una comisión que tiene la tarea de asesorar al Presidente de la República en todo cuanto diga relación con la identificación, formulación y ejecución de políticas, planes, programas, medidas y demás actividades relativas a la calidad e inocuidad alimentaria y con el desarrollo de un sistema nacional de calidad e inocuidad alimentaria, y a servir de instancia de coordinación entre los organismos con competencias asociadas a dichas materias.

Que, asimismo, tiene entre sus principales tareas el formular y proponer una Política Nacional de Calidad e Inocuidad de Alimentos, así como las medidas, planes y programas tendientes a su ejecución y cumplimiento, según lo instruido en el Decreto N° 83, de 2005 ya citado.



Que, en el marco de lo señalado en los párrafos precedentes, mediante Solicitud de Aprobación de Compra N° 526, de 2019, la Secretaria Ejecutiva de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria requirió la contratación de un estudio para el apoyo técnico y logístico en la reducción de riesgos, formalización e instalación de sistemas de aseguramiento de la inocuidad en productores de quesos de cabra en sectores rurales de la provincia de Chacabuco, Región Metropolitana de Santiago, basado en un modelo de evaluación de riesgos, cultura de la inocuidad y medio ambiente, a fin de caracterizar los sistemas de producción de queso caprino pertenecientes a la Agricultura Familiar Campesina (AFC) ubicados en la mencionada Provincia de Chacabuco.

Que, a fin de cubrir el citado requerimiento, mediante Resolución Exenta N° 445 de fecha 06 de septiembre de 2019, de este origen se aprobaron las bases administrativas, técnicas y anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: **"ESTUDIO PARA EL APOYO EN LA REDUCCIÓN DE RIESGOS, FORMALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INOCUIDAD EN PRODUCTORES DE QUESOS DE CABRA EN SECTORES RURALES DE LA PROVINCIA DE CHACABUCO, REGIÓN METROPOLITANA, BASADO EN UN MODELO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, CULTURA DE LA INOCUIDAD Y MEDIO AMBIENTE"**.

Que, la mencionada licitación fue publicada en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con fecha 06 de septiembre de 2019, a través del ID 1590-25-LE19.

Que el cierre del proceso de licitación ocurrió el día 23 de septiembre de 2019, según lo previsto en las bases, presentándose un total de cuatro (04) ofertas, de acuerdo con lo siguiente:

Proveedor	RUT
DICTUC S.A.	96.691.330-4
UNIVERSIDAD DE CHILE	60.910.000-1
HUGO ACEVEDO SOTOMAYOR	5.255.036-K
UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS	71.540.800-7

Que la apertura de la licitación se llevó a cabo el mismo 23 de septiembre de 2019, procediéndose a revisar administrativamente las propuestas y evidenciándose que una de ellas no cumplió con lo solicitado en las bases, por tanto, fue rechazada en dicho acto, específicamente la propuesta de don Hugo Acevedo Sotomayor dado que de acuerdo a lo indicado en el numeral 13 de las bases administrativas de la licitación serían declaradas inadmisibles en la apertura del proceso, entre otras causales, las ofertas que no acompañaran la carta Gantt, cuestión que ocurrió en el caso en cuestión.

Que los tres oferentes restantes cumplieron con los requisitos administrativos y legales solicitados para el proceso, por lo tanto, avanzaron a la evaluación técnica y económica.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el numeral 9.2 de las bases administrativas de la licitación, siendo los siguientes:

Criterio	Sub-criterio	Porcentajes (%)	
		Sub. criterio	Criterio
Propuesta Económica	Precio de la oferta	-	10
Propuesta Técnica	Coherencia y consistencia	20	60
	Calidad Técnica	20	
	Valor Agregado	10	
	Cronograma	10	
Equipo de trabajo	Excelencia de los integrantes del equipo de trabajo.	15	25
	Experiencia de los integrantes del equipo de trabajo. <sup>(6)</sup>	10	
Política de inclusión de género.	-		3
Cumplimiento de Requisitos Formales.	-		2
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

Que, realizada la evaluación técnica y económica de las propuestas, la comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica y obtuvo el siguiente cuadro comparativo:

Proveedor	RUT	Propuesta Económica 10%		Propuesta técnica 60%								Equipo de Trabajo 35%			Política de Inclusión de Género	Requisitos Formales	Total	
		Monto propuesto	%	Puntos	Coherencia y consistencia 20%	Puntos	Calidad técnica 20%	Puntos	Valor agregado 10%	Puntos	Cronograma 10%	Puntos	Experiencia de los integrantes del eq. de trabajo 10%	Puntos				Excelencia del eq. de trabajo 15%
UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS	71.540.800-7	\$ 25.000.000	10%	100	20%	100	20%	100	10%	100	10%	50	5%	100	15%	0%	2%	92%
UNIVERSIDAD DE CHILE	60.910.000-1	\$ 25.000.000	10%	100	20%	70	14%	0	0%	100	10%	50	5%	100	15%	0%	1%	75%
DICTUC S.A.	96.691.330-4	\$ 25.000.000	10%	100	20%	30	6%	0	0%	100	10%	50	5%	30	5%	0%	2%	58%

Que el análisis efectuado por la comisión evaluadora fue el siguiente:

### **Propuesta Económica**

Para este criterio de evaluación, los tres oferentes indican el presupuesto máximo disponible para la contratación, equivalente a \$25.000.000 (veinte cinco millones de pesos), por lo tanto, todos obtienen el mismo puntaje, equivalente al 10%.

### **Propuesta Técnica**

#### **1.- Coherencia y consistencia**

Respecto a este criterio, los tres oferentes presentaron coherencia y consistencia entre los objetivos establecidos en las bases y los productos que éstas indican, por lo tanto, las tres propuestas ponderan el 20% para el subcriterio.



## **2.- Calidad Técnica**

En este criterio, el oferente Universidad de las Américas obtiene un puntaje equivalente al 20% dado que, su propuesta técnica presenta claramente la metodología y actividades que se llevarán a cabo para la obtención de los resultados. Entrega detalle de cómo se estimarán los muestreos, la forma en la identificación, levantamiento de información y caracterización de productores (considerando las herramientas estadísticas para definir el número de muestras y la caracterización de las unidades productivas en base a distintas variables productivas, sociales y ambientales). Se encuestarán a todos (100%) de los productores de la Provincia que acepten ser encuestados. Presentan una carta Gantt y estructura de costos muy completas. Se indican claramente las técnicas analíticas microbiológicas que se usarán para determinar la presencia o ausencia de patógenos. Hay un conocimiento real de los productores caprinos y su situación, esto queda demostrado en la descripción de la situación actual.

El oferente Universidad de Chile obtiene un puntaje equivalente al 14% debido a que su propuesta no realiza una adecuada descripción en cuanto al levantamiento de información (metodología que se aplicarán para el levantamiento de información social, productiva y ambiental). No indica cómo se determinará el número de muestras microbiológicas. Se hace hincapié en que la evaluación de riesgo es lo central, sin embargo, como se indica en las bases, lo central es el levantamiento de información para realizar una caracterización productiva, social, ambiental y en base al riesgo. No detalla que tipo de metodología se usará para la caracterización basados en riesgo, por ejemplo, no indica si es una aproximación multivariable (estadística), matrices de riesgo con factores ponderados u otro. La propuesta no aborda el diseño de un Plan de Acompañamiento al grupo de productores después de la realización de estudio (Objetivo Específico 5 de las Bases Técnicas. No se especifica o aclara la forma de interactuar con la contraparte técnica (Achipia).

El oferente DITUC S.A. obtiene un puntaje equivalente al 6% dado que su propuesta, si bien aborda los objetivos específicos y productos esperados no detalla los aspectos metodológicos y actividades necesarias para la obtención de resultados. No detalla los mecanismos para levantar información en terreno (productores), diseños muestrales (para definir los N muestrales), plantea matrices de evaluación de riesgo, pero no indica metodología. La descripción de la propuesta técnica está por debajo de lo esperado.

## **3.- Valor Agregado**

En este subcriterio sólo la Universidad de las Américas obtiene un puntaje equivalente al 10% por aportar valor agregado en su propuesta técnica. La propuesta señala que, después de la identificación y caracterización de los productores, estos serán ingresados al "registro de productores de en la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad de las Américas para futuros operativos de desparasitación y asesorías técnicas". Además, la aplicación de las encuestas será sujeto primero al consentimiento informado de los productores caprinos, validado por el Comité Ético-Científico de la Universidad de las Américas y cada registro de productores contará con la georreferencia del predio.

## **4.- Cronograma**

Para este subcriterio de evaluación los tres oferentes indican una carta Gantt de 11 semanas que es coherente con los términos de su propuesta, por lo tanto, todos obtienen el mismo puntaje, equivalente al 10%.

### **Equipo de Trabajo**

#### **1.- Experiencia de los integrantes**

Para este subcriterio de evaluación los tres oferentes cumplieron con presentar entre dos y tres estudios de similar naturaleza a la licitada, por lo tanto, obtienen 50 puntos y ponderan el 5%.



## **2.- Excelencia de los integrantes**

En este subcriterio de evaluación los oferentes Universidad de las Américas y Universidad de Chile obtienen un puntaje equivalente al 15% dado que ambos cuentan con tres profesionales con el grado académico de Doctor. El oferente DITUC S.A. sólo presenta un profesional con el grado académico de Magíster, por lo tanto, obtiene un puntaje de 50 puntos y pondera 5%.

## **3. Cumplimiento de Requisitos Formales**

Para este criterio de evaluación los oferentes de la Universidad de las Américas y DITUC S.A. cumplieron con todos los requisitos formales, por lo tanto, ambos obtienen el mismo puntaje, equivalente al 2%.

El oferente Universidad de Chile si bien acompaña la información para la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo, en su Anexo N° 3 omite información requerida en el campo "trabajos realizados" direccionando la información al currículo vitae. Si bien fue posible evaluar los términos formales del anexo en su totalidad, por lo anterior la comisión determinó asignar 50 puntos y, por lo tanto, pondera 1%.

## **4. Política Inclusión de Género**

Para este criterio de evaluación los tres oferentes indicaron en el Anexo N° 5 consignaron expresamente cumplir con la política de inclusión, no obstante no fue posible validar al interior de sus propuestas la presentación del Formulario F-30-1, requerido como medio de verificación para estos fines, por lo tanto, de acuerdo a lo previsto en las bases las tres propuestas obtienen 0 puntos.

Que de acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación y su pauta metodológica, teniendo presente además el análisis realizado por la comisión evaluadora, esta última estimó recomendar al Sr. Subsecretario de Agricultura declarar inadmisibles la oferta de don Hugo Acevedo Sotomayor, RUT: 5.255.036-K, y adjudicar la licitación pública denominada: **"ESTUDIO PARA EL APOYO EN LA REDUCCIÓN DE RIESGOS, FORMALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INOCUIDAD EN PRODUCTORES DE QUESOS DE CABRA EN SECTORES RURALES DE LA PROVINCIA DE CHACABUCO, REGIÓN METROPOLITANA, BASADO EN UN MODELO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, CULTURA DE LA INOCUIDAD Y MEDIO AMBIENTE"**, e identificada en el sistema de información con el código o ID 1590-25-LE19, a la UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS, Rut 71.450.800-7 por el monto de \$25.000.000 (Veinticinco millones de pesos), valor exento de IVA, por haber alcanzado el mayor puntaje ponderado en la evaluación de las ofertas, equivalente al 92%.

Que el análisis de la evaluación consta en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 10 de octubre de 2019, la que se adjunta a la presente Resolución Exenta.

### **RESUELVO:**

**1. DECLÁRESE** inadmisibles la oferta de don HUGO ACEVEDO SOTOMAYOR, RUT: 5.255.036-K, por las razones señaladas en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.



2. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada: **"ESTUDIO PARA EL APOYO EN LA REDUCCIÓN DE RIESGOS, FORMALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INOCUIDAD EN PRODUCTORES DE QUESOS DE CABRA EN SECTORES RURALES DE LA PROVINCIA DE CHACABUCO, REGIÓN METROPOLITANA, BASADO EN UN MODELO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, CULTURA DE LA INOCUIDAD Y MEDIO AMBIENTE"**, e identificada en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID 1590-25-LE19, a la **UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS, RUT 71.450.800-7**, en la suma total de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos), valor exento de IVA, por haber alcanzado el mayor puntaje ponderado en la evaluación de las ofertas, equivalente al 92%.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4. **ELABÓRESE** el contrato con el proveedor adjudicado en los términos previstos en las bases administrativas de la licitación.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
**GUSTAVO IVÁN ARCAÑA PIZARRO**  
**SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA (S)**

DISTRIBUCIÓN  
Depto. de Compras y Contrataciones  
Achipia



**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: ESTUDIO PARA EL APOYO EN LA REDUCCIÓN DE RIESGOS, FORMALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INOCUIDAD EN PRODUCTORES DE QUESOS DE CABRA EN SECTORES RURALES DE LA PROVINCIA DE CHACABUCO, REGIÓN METROPOLITANA, BASADO EN UN MODELO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, CULTURA DE LA INOCUIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

**ID 1590-25-LE19**

En Santiago, a 10 de octubre de 2019, siendo las 09:30 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación/deserción de la Licitación Pública individualizada con el ID 1590-25-LE19 denominada: **ESTUDIO PARA EL APOYO EN LA REDUCCIÓN DE RIESGOS, FORMALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INOCUIDAD EN PRODUCTORES DE QUESOS DE CABRA EN SECTORES RURALES DE LA PROVINCIA DE CHACABUCO, REGIÓN METROPOLITANA, BASADO EN UN MODELO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, CULTURA DE LA INOCUIDAD Y MEDIO AMBIENTE**, e integrada por los funcionarios/as: Sr. Victor Rivera, Profesional de Apoyo de Achipia, quien actúa para estos efectos en representación de la Secretaría Ejecutiva de Achipia, don Manuel Miranda Hernández, Coordinador Área Vinculación Sistema de Fomento e Investigación y Desarrollo (I+D) Achipia y doña Betzabé Menjiba S., Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones, de la Subsecretaría de Agricultura, designados mediante Resolución Exenta N° 445 de fecha 6 de septiembre de 2019.

Que, iniciada la reunión, la comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información relativa a la presente Licitación Pública:

- a) La licitación fue publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 6 de septiembre de 2019, a través del ya mencionado ID 1590-25-LE19.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con los términos previstos en la Resolución Exenta N° 445, de 2019, de la Subsecretaría de Agricultura, toda información consignada oportunamente en la ficha de la licitación disponible en el portal.
- c) Entre los días 6 y 12 de septiembre del año en curso estuvo disponible el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibieron 2 preguntas, las que fueron respondidas oportunamente, de acuerdo con los términos establecidos en las bases de la licitación.
- d) El cierre del proceso de licitación ocurrió el día 23 de septiembre de 2019, según lo previsto en las bases, presentándose un total de cuatro (04) ofertas, de acuerdo con lo siguiente:



Proveedor	RUT
DICTUC S.A.	96.691.330-4
UNIVERSIDAD DE CHILE	60.910.000-1
HUGO ACEVEDO SOTOMAYOR	5.255.036-K
UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	71.540.800-7

Que la apertura de la licitación se llevó a cabo el mismo 23 de septiembre de 2019, procediéndose a revisar administrativamente las propuestas y evidenciándose que una de ellas no cumplió con lo solicitado en las bases, por tanto, fue rechazada en dicho acto, de acuerdo con lo siguiente:

HUGO ACEVEDO SOTOMAYOR	Oferta Rechazada: Estimado Proveedor: Su oferta es declarada inadmisibles toda vez que de acuerdo a lo indicado en el numeral 13 de las bases administrativas de la licitación serán declaradas inadmisibles en la apertura del proceso aquellas ofertas, entre otras causales, no acompañen la carta Gantt. Su propuesta adjunta el Anexo N° 2, pero no acompaña la totalidad de la información pertinente para la evaluación, entre ellos justamente la carta Gantt, documento obligatorio de presentar como parte de la propuesta. Revisada su propuesta técnica a fin de verificar si el documento denominado Carta Gantt se encontraba en su interior, usted indica lo siguiente: "El detalle de actividades se definirá en la primera reunión con ACHIPIA, donde se recibirá el sistema de gestión de riesgo propuesto y se designará los ejecutores de cada tarea y carta Gantt. Los informes serán tres, entregando el informe final al 16 de Diciembre de 2019". Con ello se evidencia que no existe aún desarrollado el requisito "Carta Gantt" para ser debidamente evaluado, por todo lo anterior, y dando fiel cumplimiento a lo previsto en el citado numeral 13 de las bases, su oferta es rechazada o declarada inadmisibles en la apertura, en los términos ya señalados.
------------------------	--

Que los tres oferentes restantes cumplieron con todos los requisitos administrativos y legales solicitados para el proceso, por lo tanto avanzaron a la evaluación técnica y económica.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el numeral 9.2 de las bases administrativas de la licitación, siendo los siguientes:

"9.2 Criterios de Evaluación:

Criterio	Sub-criterio	Porcentajes (%)	
		Sub-criterio	Criterio
Propuesta Económica	Precio de la oferta	-	10
Propuesta Técnica	Coherencia y consistencia <sup>(1)</sup>	20	60
	Calidad Técnica <sup>(2)</sup>	20	
	Valor Agregado. <sup>(3)</sup>	10	
	Cronograma. <sup>(4)</sup>	10	
Equipo de trabajo	Excelencia de los integrantes del equipo de trabajo. <sup>(5)</sup>	15	25
	Experiencia de los integrantes del equipo de trabajo. <sup>(6)</sup>	10	
Política de inclusión de género.	-		3
Cumplimiento de Requisitos Formales.	-		2
TOTAL	-		100

(1) **Coherencia y Consistencia** general de la propuesta técnica con los objetivos, estipulados en las Bases Técnicas. La coherencia es el grado de unión o relación entre los objetivos específicos de las Bases Técnicas y la metodología y actividades indicadas en la propuesta técnica. La consistencia hace referencia a una secuencia lógica entre el desarrollo de los objetivos específicos y el resultado final propuestos.

(2) **Calidad Técnica** de la propuesta en cuanto a la Fundamentación teórica y metodológica de la propuesta para dar cumplimiento al objetivo general. Metodologías específicas presentadas para dar cumplimiento a cada uno de los objetivos específicos presentados en la licitación.

(3) **Valor Agregado** en cuanto a metodología, actividades y resultados propuestos. Da cuenta de aspectos que van más allá de lo exigido en las Bases Técnicas y que entregan un mayor valor a los productos esperados.

(4) **Cronograma** la propuesta técnica presenta un cronograma que se ajusta al tiempo considerado para el estudio. Se valora la coherencia del cronograma con los productos y actividades propuestos; la forma de gestionar el seguimiento del estudio para asegurar el cumplimiento de plazos y, si hay un esfuerzo en reducir el tiempo total del estudio.



(5) **Excelencia de los integrantes del equipo de trabajo:** El equipo presentado posee una excelencia acreditada en temas similares al licitado. Para evaluar esta dimensión el proveedor debe presentar el currículum vitae de cada integrante del equipo de trabajo que indique grado académico, profesión, post títulos, proyectos de investigación, publicaciones científicas o de otra naturaleza, y otros antecedentes que abalen su experiencia, además de acreditar su participación en el desarrollo de un documento similar al licitado.

(6) **Experiencia de los integrantes del equipo de trabajo** El equipo presentado posee una experiencia (relación ámbito con tiempo de trabajo) en temas similares al licitado. Para evaluar esta dimensión el proveedor debe presentar el currículum vitae de cada integrante del equipo de trabajo que indique el tiempo de experiencia en las materias por la cual es incorporado en el equipo.

### **1.1. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La metodología para la asignación de los puntajes es

#### **a) Propuesta Económica.**

Se valorará el precio ofertado privilegiándose la oferta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor bruto por el total de los servicios a contratar. Completar Anexo N° 5.

Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado  $i$ , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Donde:

$P_i$  = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta  $i$

$X_i$  = Valor de la oferta  $i$

$X_{\min}$  = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

**b) Propuesta técnica. (Cuadro N° 1):**

<b>Criterio</b>	<b>Subcriterio</b>	<b>Escala</b>	<b>Puntos</b>
<b>Propuesta Técnica (60%)</b>	<b>Coherencia y Consistencia (20%)</b>	<i>La propuesta técnica en general presenta adecuados niveles de coherencia y/o consistencia con los objetivos, otorgando certeza de cumplimiento de ellos.</i>	100
		<i>La propuesta técnica presenta falta de coherencia y/o consistencia con los objetivos, no logrando evidenciarse el debido cumplimiento de ellos.</i>	50
		<i>La propuesta técnica no es coherente y/o es inconsistente con los objetivos, tanto principales como específicos.</i>	0
	<b>Calidad Técnica (20%)</b>	<i>La propuesta técnica presenta un nivel de calidad sobre lo adecuado: la fundamentación y metodologías propuestas sobresalen a lo esperado para el cumplimiento de los objetivos.</i>	100
		<i>La propuesta técnica presenta un nivel de calidad adecuado: la fundamentación y metodologías propuestas son adecuadas para el cumplimiento de los objetivos.</i>	70
		<i>La propuesta técnica presenta un nivel de calidad bajo lo adecuado: la fundamentación y metodología propuesta cumple, pero bajo el nivel esperado.</i>	30
	<b>Valor Agregado (10%)</b>	<i>La propuesta técnica presenta aspectos que aportan valor agregado respecto a lo solicitado en las Bases Técnicas. (Se deben identificar claramente en la propuesta).</i>	100
		<i>La propuesta técnica no presenta aspectos que aportan valor agregado respecto a lo solicitado en las Bases Técnicas.</i>	0



	Cronograma (10%)	<i>La propuesta técnica presenta un cronograma ajustado al plazo y coherente entre los tiempos y las actividades.</i>	100
		<i>La propuesta técnica presenta un cronograma ajustado al plazo, pero con ciertos problemas de coherencia entre los tiempos y las actividades.</i>	50
		<i>El cronograma presentado no se ajusta a los plazos o no es posible evidenciar el debido cumplimiento de los mismos, o incluso presenta inconsistencias. En este caso se aplicará 0 puntos, y en la eventualidad que la oferta fuera adjudicada, el proveedor debe ajustarse a los plazos mínimos establecido en las presentes bases, en los términos que informe la contraparte técnica.</i>	0

**c) Equipo de trabajo**

**Experiencia y Excelencia del Equipo de trabajo propuesto:**

**Experiencia (Años):**

*Este Sub criterio tiene como finalidad evaluar en función de la declaración que el oferente realice a través del Anexo N° 3, los años de experiencia de los profesionales que formen parte del equipo de trabajo. Para esto, el oferente debe completar la información solicitada y adjuntar los antecedentes curriculares de cada uno de los profesionales propuestos.*

*Finalmente, para poder obtener el porcentaje final de este criterio, se obtendrá calculando el promedio del puntaje de todos los profesionales propuestos como equipo de trabajo. (Ver cuadro N° 2).*

**Excelencia:**

*Este subcriterio tiene como finalidad evaluar la excelencia y formación del equipo de trabajo declarada por el oferente, para lo cual se solicitará completar el Anexo N° 4 y además adjuntar los medios de verificación que acrediten la información solicitada en el siguiente cuadro:*

**Cuadro 2**

<b>Criterio</b>	<b>Sub criterio</b>	<b>Escala</b>	<b>Puntaje</b>	
<b>Equipo de Trabajo (25%)</b>	<i>Experiencia de los integrantes del equipo de trabajo (10%)</i>	<i>Profesional con experiencia en más de cuatro estudios, consultorías u otros trabajos afines en los últimos 5 años, de similar envergadura a la licitada.</i>	100	
		<i>Profesional con experiencia entre dos y tres estudios, consultorías u otros trabajos afines en los últimos 5 años de similar envergadura a la licitada.</i>	50	
		<i>Profesional con experiencia en menos de dos estudios, consultorías u otros trabajos afines en los últimos 5 años de similar envergadura a la licitada.</i>	0	
	<i>Excelencia del Equipo de Trabajo (15%)</i>	<i>Al menos <b>dos profesionales propuestos</b> como parte del equipo de trabajo cuentan con un doctorado y/o post doctorado en materias similares a las licitadas, como máximo nivel de formación o han desarrollado publicaciones (científicas o de otra naturaleza y/o estudios) en materias similares a las licitadas, como máximo nivel de formación.</i>		100
		<i>Al menos <b>un profesional propuesto</b> como parte del equipo de trabajo cuenta con un doctorado y/o post doctorado en materias similares a las licitadas, como máximo nivel de formación o ha desarrollado publicaciones (científicas o de otra naturaleza y/o estudios) en materias similares a las licitadas, como máximo nivel de formación.</i>		70
		<i>Al menos <b>un profesional propuesto</b> como parte del equipo de trabajo cuenta con un magister en materias similares a las licitadas, como máximo nivel de formación.</i>		50
		<i>Al menos <b>un profesional</b> propuesto como parte del equipo de trabajo cuenta con un diplomado en materias similares a las licitadas, como máximo nivel de formación.</i>		30
		<i>No informa o no acredita o no cumple con las condiciones antes mencionadas para el subcriterio.</i>		0



**Consideraciones:**

- La validación de la excelencia será acreditada a través de copia digital de publicaciones científicas o de otra naturaleza, informes de proyectos de investigación, copias simples de certificados y diplomas de grados académicos y postítulos emitidos por las entidades educacionales que correspondan, entre otros.
- La experiencia del equipo de trabajo debe ser acreditada mediante certificados de mandantes en los que se señale expresamente el trabajo realizado y el nombre del profesional y/o copia de contratos de trabajo. **(se promediará la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo).**
- Sólo se considerarán como asesorías o consultorías válidas aquellas relacionadas o de similar o análoga naturaleza a la licitada, y que cuenten con todos los datos indicados en los Anexos N°s 3 y 4 (nombre del proyecto, fecha de realización, nombre de la institución, contacto y fono de contacto).
- Para la evaluación de los antecedentes presentados, se considerará como experiencia válida las actividades asociadas a los **últimos 5 años.**

**d) Política de inclusión de género (3%)**

Este criterio se calculará a partir del siguiente parámetro de evaluación.

El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados, se comprobará con la presentación del **certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1).**

**Cálculo de puntaje:**

<b>Cantidad de Factores</b>	<b>Puntos</b>
Cumple con el criterio	100
No cumple con el criterio o no lo acredita debidamente	0

**e) Cumplimiento de requisitos formales (5%):**

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) *Presentación de Administrativos y Anexos técnicos según formatos.*
- 2) *Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- 3) *Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

*La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.*

<b>Servicio</b>	<b>Puntaje</b>
<i>Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.</i>	100
<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, omite la presentación de algún documento de forma que no es crítico para la evaluación o presenta algún documento incompleto pero que no es crítico para la evaluación.</i>	50
<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación o aclaración, responde dentro del plazo establecido en el portal.</i>	50
<i>No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.</i>	0

**Se establece que no podrá ser adjudicada ninguna propuesta que no alcance al menos el 60% ponderado de la evaluación, una vez aplicados la totalidad de los criterios de evaluación.**

## **1.2. MECANISMO PARA DIRIMIR EMPATES**

*En el caso de verificarse un empate en la calificación técnica obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:*

1. *En caso de existir algún empate en la evaluación técnica obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en el criterio de evaluación "Propuesta Técnica".*
2. *Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación de la propuesta en el criterio "Equipo de trabajo".*



3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación de la propuesta en el criterio "Política de inclusión de género".
4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación de la propuesta en el criterio "Propuesta Económica".
5. Si el empate persiste, se resolverá entre las ofertas empatadas, por la oferta con la primera fecha de ingreso en el Sistema de Compras.

Que, realizada la evaluación técnica y económica de las propuestas, la presente comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica y obtuvo el siguiente cuadro comparativo:

Proveedor	RUT	Propuesta Económica 10%		Propuesta técnica 60%								Equipo de Trabajo 35%			Política de Inclusión de Género 3%	Requisitos Formales 2%	Total	
		Monto propuesto	%	Puntos	Coherencia y consistencia 20%	Puntos	Calidad técnica 20%	Puntos	Valor agregado 10%	Puntos	Cronograma 10%	Puntos	Experiencia de los integrantes del eq. de trabajo 10%	Puntos				Excelencia del eq. de trabajo 15%
UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS	71.540.800-7	\$ 25.000.000	10%	100	20%	100	20%	100	10%	100	10%	50	5%	100	15%	0%	2%	92%
UNIVERSIDAD DE CHILE	60.910.000-1	\$ 25.000.000	10%	100	20%	70	14%	0	0%	100	10%	50	5%	100	15%	0%	1%	75%
DICTUC S.A.	96.691.330-4	\$ 25.000.000	10%	100	20%	30	6%	0	0%	100	10%	50	5%	30	5%	0%	2%	58%

Que el análisis efectuado por la presente comisión, tanto para la evaluación técnica como económica fue realizado de acuerdo a lo previsto en las bases administrativas de la licitación como en las técnicas, de acuerdo con lo siguiente:

### **Propuesta Económica**

Para este criterio de evaluación, los tres oferentes indican el presupuesto máximo disponible para la contratación, equivalente a \$25.000.000 (veinte cinco millones de pesos), por lo tanto, todos obtienen el mismo puntaje, equivalente al 10%.

### **Propuesta Técnica**

#### **1.- Coherencia y consistencia**

Respecto a este criterio, los tres oferentes presentaron coherencia y consistencia entre los objetivos establecidos en las bases y los productos que éstas indican, por lo tanto, las tres propuestas ponderan el 20% para el subcriterio.

## 2.- Calidad Técnica

En este criterio, el oferente Universidad de las Américas obtiene un puntaje equivalente al 20% dado que, su propuesta técnica presenta claramente la metodología y actividades que se llevarán a cabo para la obtención de los resultados. Entrega detalle de cómo se estimarán los muestreos, la forma en a la identificación, levantamiento de información y caracterización de productores (considerando las herramientas estadísticas para definir el número de muestras y la caracterización de las unidades productivas en base a distintas variables productivas, sociales y ambientales). Se encuestarán a todos (100%) de los productores de la Provincia que acepten ser encuestados. Presentan una carta Gantt y estructura de costos muy completas. Se indican claramente las técnicas analíticas microbiológicas que se usarán para determinar la presencia o ausencia de patógenos. Hay un conocimiento real de los productores caprinos y su situación, esto queda demostrado en la descripción de la situación actual.

El oferente Universidad de Chile obtiene un puntaje equivalente al 14% debido a que su propuesta no realiza una adecuada descripción en cuanto al levantamiento de información (metodología que se aplicarán para el levantamiento de información social, productiva y ambiental). No indica cómo se determinará el número de muestras microbiológicas. Se hace hincapié en que la evaluación de riesgo es lo central, sin embargo, como se indica en las bases, lo central es el levantamiento de información para realizar una caracterización productiva, social, ambiental y en base al riesgo. No detalla que tipo de metodología se usará para la caracterización basados en riesgo, por ejemplo, no indica si es una aproximación multivariable (estadística), matrices de riesgo con factores ponderados u otro. La propuesta no aborda el diseño de un Plan de Acompañamiento al grupo de productores después de la realización de estudio (Objetivo Específico 5 de las Bases Técnicas. No se especifica o aclara la forma de interactuar con la contraparte técnica (Achipia).

El oferente DITUC S.A. obtiene un puntaje equivalente al 6% dado que su propuesta, si bien aborda los objetivos específicos y productos esperados no detalla los aspectos metodológicos y actividades necesarias para la obtención de resultados. No detalla los mecanismos para levantar información en terreno (productores), diseños muestrales (para definir los N muestrales), plantea matrices de evaluación de riesgo, pero no indica metodología. La descripción de la propuesta técnica está por debajo de lo esperado.

## 3.- Valor Agregado

En este subcriterio sólo la Universidad de las Américas obtiene un puntaje equivalente al 10% por aportar valor agregado en su propuesta técnica. La propuesta señala que, después de la identificación y caracterización de los productores, estos serán ingresados al "registro de productores de en la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad de las Américas para futuros operativos de desparasitación y asesorías técnicas". Además, la aplicación de las encuestas será sujeto primero al consentimiento informado de los productores caprinos, validado por el Comité Ético-Científico de la Universidad de las Américas y cada registro de productores contará con la georreferencia del predio.



#### **4.- Cronograma**

Para este subcriterio de evaluación los tres oferentes indican una carta Gantt de 11 semanas que es coherente con los términos de su propuesta, por lo tanto, todos obtienen el mismo puntaje, equivalente al 10%.

#### **Equipo de Trabajo**

##### **1.- Experiencia de los integrantes**

Para este subcriterio de evaluación los tres oferentes cumplieron con presentar entre dos y tres estudios de similar naturaleza a la licitada, por lo tanto, obtienen 50 puntos y ponderan el 5%.

##### **2.- Excelencia de los integrantes**

En este subcriterio de evaluación los oferentes Universidad de las Américas y Universidad de Chile obtienen un puntaje equivalente al 15% dado que ambos cuentan con tres profesionales con el grado académico de Doctor. El oferente DITUC S.A. sólo presenta un profesional con el grado académico de Magíster, por lo tanto, obtiene un puntaje de 50 puntos y pondera 5%.

#### **Requisitos Formales**

Para este criterio de evaluación los oferentes de la Universidad de las Américas y DITUC S.A. cumplieron con todos los requisitos formales, por lo tanto, ambos obtienen el mismo puntaje, equivalente al 2%.

El oferente Universidad de Chile si bien acompaña la información para la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo, en su Anexo N° 3 omite información requerida en el campo "trabajos realizados" direccionando la información al currículum vitae. Si bien fue posible evaluar los términos formales del anexo en su totalidad, por lo anterior la comisión determinó asignar 50 puntos y, por lo tanto, pondera 1%.

#### **Política Inclusión de Género**

Para este criterio de evaluación los tres oferentes indicaron en el Anexo N° 5 consignaron expresamente cumplir con la política de inclusión, no obstante no fue posible validar al interior de sus propuestas la presentación del Formulario F-30 -1, requerido como medio de verificación para estos fines, por lo tanto, de acuerdo a lo previsto en las bases las tres propuestas obtienen 0 puntos.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación y su pauta metodológica, teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha estimado recomendar al Sr. Subsecretario de Agricultura adjudicar la licitación pública denominada: **"ESTUDIO PARA EL APOYO EN LA REDUCCIÓN DE RIESGOS, FORMALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INOCUIDAD EN PRODUCTORES DE QUESOS DE CABRA EN SECTORES RURALES DE LA PROVINCIA DE CHACABUCO, REGIÓN METROPOLITANA, BASADO EN UN MODELO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, CULTURA DE LA INOCUIDAD Y MEDIO AMBIENTE"**, e identificada en el sistema de información con el código o ID 1590-25-LE19, a la UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS, Rut 71.450.800-7 por el monto de \$25.000.000 (Veinticinco millones de pesos), valor exento de IVA, por haber alcanzado el mayor puntaje ponderado en la evaluación de las ofertas, equivalente al 92%.



**Victor Rivera D.**  
Profesional de Apoyo  
Secretaria Ejecutiva Achipia



**Betzabe Menjiba S,**  
Jefe Depto. de Compras  
Subsecretaria de Agricultura



**Manuel Miranda**  
Coordinador Área Vinculación Sistema de  
Fomento e Investigación y Desarrollo (I+D) Achipia





**CUADRO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTUDIO PARA EL APOYO EN LA REDUCCIÓN DE RIESGOS, FORMALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INOCUIDAD EN PRODUCTORES DE QUESOS DE CABRA EN SECTORES RURALES DE LA PROVINCIA DE CHACABUCO, REGIÓN METROPOLITANA, BASADO EN UN MODELO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, CULTURA DE LA INOCUIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

ID 1590-25-LE19

Proveedor	RUT	Propuesta Económica 10%		Propuesta técnica 60%							Equipo de Trabajo 35%				Política de Inclusión de Género	Requisitos Formales	Total
		Monto propuesto	%	Puntos	Coherencia y consistencia 20%	Puntos	Calidad técnica 20%	Puntos	Valor agregado 10%	Puntos	Cronograma 10%	Puntos	Experiencia de los integrantes del eq. de trabajo 10%	Puntos			
UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	71.540.800-7	\$ 25.000.000	10%	100	20%	100	100	10%	100	10%	100	50	5%	100	15%	2%	92%
UNIVERSIDAD DE CHILE	60.910.000-1	\$ 25.000.000	10%	100	20%	70	14%	0	100	10%	100	50	5%	100	15%	1%	75%
DICTUC S.A.	96.691.330-4	\$ 25.000.000	10%	100	20%	30	6%	0	100	10%	100	50	5%	30	5%	2%	58%

  
**Víctor Rivera D.**  
 Profesional de Apoyo Achipia

  
**Manuel Miranda H.**  
 Coordinador Área Vinculación Sistema de Fomento e Investigación y Desarrollo (I+D) Achipia

  
**Betzabe Menjiba S.**  
 Jefa Dpto. de Compras y Contrataciones  
 Subsecretaría de Agricultura

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR  
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo **Manuel Miranda Hernández**, Rut N° 11.229.818-5, **Coordinador Área Vinculación Sistema de Fomento e Investigación y Desarrollo (I+D) Achipia**, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación a la Licitación Pública ID 1590-25-LE19, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso de Licitación ID 1590-25-LE19, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



---

**Manuel Miranda Hernández**  
**Rut N° 11.229.818-5**

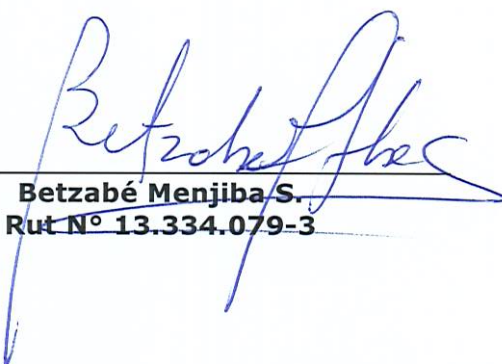
Santiago, 06 de septiembre de 2019



**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR  
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Betzabé Menjiba S.**, Rut N° 13.334.079-3, Jefa de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Agricultura, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación a la Licitación Pública ID 1590-25-LE19, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso de Licitación ID 1590-25-LE19, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.

  
\_\_\_\_\_  
**Betzabé Menjiba S.**  
**Rut N° 13.334.079-3**

Santiago, 06 de septiembre de 2019

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo **Victor Rivera Díaz**, Rut N° **15.373.036-9**, Profesional de Apoyo de Achipia, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación a la Licitación Pública ID 1590-25-LE19, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso de Licitación ID 1590-25-LE19, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



\_\_\_\_\_  
**Victor Rivera Díaz**  
**Rut N° 15.373.036-9**

Santiago, 06 de septiembre de 2019